

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

III Certamen Local de Pintura Torrejón de Ardoz

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/569905>).

Extracto de la resolución de 7 de junio de 2021, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local (punto número 18), por la que se convocan las subvenciones destinadas a la convocatoria del III Certamen Local de Pintura (2021/2021/3/640810/000) en el ámbito de la Concejalía de Cultura correspondiente al año 2021.

BDNS (Identif.): 569905

Primero. *Beneficiarios.*—Son beneficiarios de estas subvenciones los/las artistas mayores de 18 años en el momento de la inscripción, españoles/as o extranjeros/as, que sean residentes en Torrejón de Ardoz.

Segundo. *Objeto.*—Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria de subvenciones la convocatoria del III Certamen de Pintura Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el fomento e incentivación de la creación, así como la promoción de los/as artistas locales, en su modalidad de pintura, de acuerdo con el régimen jurídico definido en la Ley General de Subvenciones, aprobada por Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento (https://www.ayto-torrejon.es/sites/default/files/intranet/MiPaginaDescargas/744_Ordenanzas%20subvenciones.pdf) o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.pdf).

Cuarto. *Cuantía.*—El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con cargo a la partida presupuestaria número 150.33000.48000, denominada “Premios y Ayudas” del vigente presupuesto prorrogado del año 2020 para el año 2021 destinará un máximo de tres mil euros (3.000 euros).

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—La inscripción “on-line”, a través de la web www.mundoarti.com y recepción de obras, empieza a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE y finalizará a las 23:59 horas del 7 de octubre de 2021.

Sexto. *Otros datos.*—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para su subvención será hasta el 31 de diciembre de 2021.

El plazo para la justificación de la subvención será el 7 de octubre de 2021.

Torrejón de Ardoz, a 7 de junio de 2021.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/21.490/21)

